



RESOLUCIÓN NÚMERO **027 DE**

( **22 de enero de 2026** )

**“Por la cual se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el desarrollo de los cursos de inglés del Centro de Lenguas a Egresados de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central- ETITC”.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literales a) y c), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Acuerdo 04 de 18 de mayo de 2022, por el cual se expide y aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional y Acuerdo 08 de 18 de mayo de 2023, por el cual se aprueba la Política de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se contemplan las políticas para el PROGRAMA DE EGRESADOS y entre ellas se destaca:

*“Oferta de servicios: promocióna en la comunidad de egresados todos los servicios institucionales que se le puedan ofrecer y les permitan obtener beneficios económicos”.*

Que, entre los servicios ofertados a través del área de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentran cursos libres, cursos a la medida, cursos de lenguas extranjeras, diplomados, certificaciones, entre otros.

Que, el área de Egresados mediante correo electrónico del seis (06) de noviembre de 2025 remitido al Rector, le informó que el Programa de Egresados y el Grupo de Extensión y Proyección Social, en articulación y trabajo colaborativo, con la finalidad de incentivar a los egresados de la Escuela y buscando motivar la participación y asistencia a los eventos organizados, solicita la autorización para otorgar siete (7) becas o descuentos, por medio de sorteo, para quienes asistan al **“Encuentro de Egresados 2025”**, para tomar un nivel de inglés, basados en los prerrequisitos descritos previamente por el Centro de Extensión y Proyección Social y el Centro de Lenguas ETITC; y en consecuencia debe mediar acto administrativo para el otorgamiento de estas, una vez se cuente con el listado de los beneficiados.

Que, a la solicitud presentada por el área de Egresados, el coordinador del Grupo de Extensión y Proyección Social informó que dicha aprobación debía surtirse en la Rectoría y se detallaron algunas condiciones para la reserva y otorgamiento de las becas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder el 50% de descuento en el pago del valor de la matrícula para un (1) nivel de inglés ofertado por el Centro de Lenguas ETITC, a siete (7) Egresados, que se destacaron por su participación en el **“Encuentro de Egresados 2025”**, conforme se detalla a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	PROGRAMA
Daniel Steven Rincón Salazar	1.026.600.278	Ingeniería Mecánica

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Farid Panche Baquero	1.000.063.158	Ingeniería de Procesos Industriales
Carlos René Hernández Góngora	1.030.549.752	Ingeniería Electromecánica
Wilmar Benítez Pineda	1.022.960.498	Ingeniería Mecatrónica
Julián David Gómez Perilla	1.000.502.813	Ingeniería de Sistemas
Jorge Henry Ospina Martínez	80.259.765	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
Lady Viviana Castellanos Camargo	1.024.502.374	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

**PARÁGRAFO.** Los beneficiarios aquí descritos, así como el incentivo estipulado en el presente artículo, estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Los descuentos de dichos cursos serán intransferibles, estos cubren un (1) nivel del idioma inglés para cada beneficiario.
- Se hará efectiva únicamente para dar inicio el primer semestre de 2026.
- El curso podrá hacerlo de forma virtual o presencial de acuerdo con la disponibilidad de horario del nivel que estipule el Centro de Lenguas ETITC.
- En caso de ser necesario, el beneficiario podrá realizar el examen de clasificación OOPT (Oxford Online Placement Test) para conocer su nivel de inglés realizado por el Centro de Lenguas; el costo de este examen será asumido por el estudiante.
- Si el egresado pierde el curso, sea por promedio académico (menos de 3.0/5.0), o por inasistencias injustificadas (tres fallas), automáticamente pierde el beneficio del descuento. En caso de que quiera repetir el curso, deberá asumir el monto correspondiente en su totalidad.
- Los beneficiarios deberán adelantar los trámites correspondientes de matrícula ante el Centro de Lenguas, conforme a los cronogramas y demás requisitos establecidos por la Institución.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar a los beneficiarios de los estímulos aquí reconocidos, al área de Egresados, al área del Centro de Lenguas, a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico, para que se lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de enero de 2026.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó:  
 Edgar López Lizarazo – Secretario General  
 Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica  
 Félix Jorge Zea Arias - Coordinador de Gestión Extensión y Proyección Social

Proyectó:  
 Stephany Cifuentes Santamaría - Profesional Especializado Centro de Lenguas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------